

NOMBRA INSPECTOR TECNICO SUBROGANTE EN OBRAS QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 66

TEMUCO, 1 2 ENE. 2016

VISTOS:

 $1.El \quad \text{Decreto} \quad \text{Alcaldicio} \\ \text{N° 882 de 2015, } \quad \text{que adjudica propuesta pública Mejoramiento} \\ \text{Area Pre-básica Escuela Pedro de Valdivia y el Decreto} \\ \text{Alcaldicio N° 4210 de 2015, } \quad \text{que Aprueba el contrato} \\ \text{denominado Reparación de Baños, provisión e instalación de estufas a gas y obras menores en inmueble ubicado en Arturo} \\ \text{Prat N° 0105, } \quad \text{designa Inspector Técnico de Obra a don} \\ \text{Daniel Rodríguez Minchiqueo.}$

\$2.El\$ Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas.

3.La solicitud de feriado legal presentada por don Daniel Rodríguez Minchiqueo, desde el 04 de enero al 15 de enero de 2016.

 $$4.{\rm Las}$$ facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Nómbrese Inspector Técnico Subrogante de la Obra: Mejoramiento Area Pre-básica Escuela Pedro de Valdivia y de la Obra Reparación de baños, provisión e instalación de estufas a gas y obras menores en inmueble ubicado en Arturo Prat N° 0105, al funcionario que se indica:

-Jonathan Vera Cornejo, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, de 04 de enero al 15 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/tcb DISTRIBUCION

OMUNICIPALIDA

Dirección de Control.

- Of. . de Partes Municipal

- Of. de Partes Educación



DECRETO N	G
TEMUCO,	1 1 NOV 2015

VISTOS:

- l.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.819 de fecha ll de diciembre de 2014, que aprueba y desagreça el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 758 de fecha 07 de Octubre de 2015 que aprüeba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Tecnicas (E.T) para el liamado a Propuesta Pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15.
- 3.- El Acta de Apertura Electrónica del Portal MercadoPúblico de fecha 05 de Noviembre de 2015 de la Propuesta Fublica N°216-2015: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15.
- 4.- El Intorme Técnico del Depto, de Educación Municipal, con fecha 06 de Noviembre de 2015 de la Propuesta Pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15, adjunto presente decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 11 de Noviembre de 2015 de la Propuesta Pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15, adjunto al presente decreto.
- 6.- La Ley N°19.866, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- las facultades que me confrere la Ley N $^{\circ}$ 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 11 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1.- Adjudiquese la oferta presentada para la Propuesta Pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15, según se indica a continuación:

OFERENTE	ALFREDO EDUARDO ZUNIGA LÓPEZ	
RUT		; ;
VALOR ADJUDICADO	\$7.950.470 impuestos incluidos	

2.- La vigencia del contrato sera de **28 días corridos** desde el envio de la fecha de entrega de terrenos.

IDDOC 971454



- 3.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, duyo monto total asciende a la suma de \$7.950.470 impuestos incluidos, deberan ser imputados al fitem Presupuestario 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto de gastos de este municipio para el año 2015.
- 4. Designese como Inspector Tecnico al Sr Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación Municipal.
- 5.- Devuélvase los documentos de garantia de seriedad de la oferta de la Propuesta Pública N°216-2015: "MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA", ID.1658-1033-LE15, de acuerdo al siguiente detaile:

CPERENTE	EUT	N° DOCTO.	BINCO	MONTO (8)	
Sociedad Constructora Oal	76.489.399~9	054189-4	Banco de	\$200.000	
Limitada			Chile		

- 6.- En caso de incumplimiento en los servicios, se harán efectivas las multas descritas en el art.31 de las Bases Administrativas.
- 7.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a_llas Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptárse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.
- 8.- La Municipalidad de Temuço, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagara segun lo establecido en el art.29 de las Bases Administrativas, debidamente visado por Inspecto/ Técnico, Unidad Técnica de la Propuesta.
- 9.~ En el evento que el pago de una factora se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disposible en la pagina web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.ci, en la sección Reglamentos.

10.- Publiquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad los artículos Nº 19 al Nº 21 se la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE MENTVES

JEMUC MIAN ARANEDA. NEMARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoria Juridica
- Depto. de Educación Municipal
- Tesorerla de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

MIGUEL

CKER ALV

CALDE

IDDOC 971454

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		
2152206001		
PRESUPUESTO VIGENTE	7.950.470	
MONTO COMPROMETIDO		
MONTO COMP.PTE.DCTO	7.950.47	
TOTAL COMPROMETIDO	7.950.47	
SALOO DISPONIBLE		
O.C 3488	26/11/201	